

... con abedules hay de
nominado Igueras
QESTE: 447, 58 m²
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 101,
31 m²
CARACTERÍSTICAS GENERALES
DEL TERRENO
Es un predio rectangular y contigua
plana el mismo que cuenta
con cerramiento de bloque en sus
lados Este, Norte y Oeste, mientras
que en el lado Sur está delimitado
por medio de una zanja, en esta
propiedad se encuentra una cons-
trucción nueva de hormigón arma-
do, losa plana, pisos encofrado-
dos, servicios básicos: agua pota-
ble, luz eléctrica y alcantarillado.
Agujero
Tomando en cuenta la ubicación
del inmueble, infraestructura y ca-
racterísticas de la construcción.
PORCENTAJE DEL EMBARGO
50% s/ 18.258.500,00
AVALUO TERRENO 25.000 C/M2
AVALUO CONSTRUCCIÓN
253.000 C/M2
SON: DIECIOCHO MILLONES
DOSCIENTOS CINCUENTA Y
OCHO MIL QUINIENTOS SU-
CRES. Se aceptarían las posturas
que cubran las dos terceras partes
del avalúo total del bien embarga-
do, por tratarse de primer señala-
miento, debiendo depositarse el
diez por ciento en (cheque) efectivo
o cheque cartificado a ordenes de
esta judicial.
Lo que comunico a Ud. para los fi-
nes de la Ley, Círculo
Dr. Marcelo Vinicio Del Pozo Valle
SECRETARIO DEL JUZGADO DE
CIVIL DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
Hay un sello
pv/783

AVISO DE REMATE
JUZGADO DE COACTIVAS DEL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL EN YAMBE
JUICIO No. 235-95
CREDITO No. 33.39.086.3. 18-92
Se pone en conocimiento del Públi-
co que de conformidad con lo dis-
puesto en Providencia de 4 de
Septiembre de 1996, a las diez ho-
ras treinta minutos, en el Juicio
Coactivo No. 235/95, el día Viernes
diecho de Octubre de mil novecien-
tos noventa y seis de las cator-
ce horas a las diecho horas, en
la Secretaría, en la Secretaría del
Juzgado de Coactivas del Banco
Nacional de Fomento, ubicado en la
Calle Bolívar 5to y Terán esquina de
la ciudad de Cayambe, se llevará a
cabo el remate de los siguientes
bienes:
PRECIO "YANAHURCO" 80 has de
Superficie aproximadamente

REPUBLICA DEL ECUADOR
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DECLARATORIA DE DISOLUCION
DE INTEXCOMSA S.A.**

Mediante escritura pública otorgada, ante el Notario
del 3 de julio de 1991, se constituyó INTEXCOMSA
en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el No. 1396,
del 10 de 1991.

Por Resolución No.
de Agosto de 1996, expedida por la doctora Beatriz Gar-
za Jurdica de la Oficina Matriz, se declara la disolu-
ción de la compañía, en razón de hallarse incur-
sa en la Ley de Compañías. En dicha resolución se nombra
a Edwin Bolívar Naranjo Carpio.

Resolución - Envista de que la Resolución an-
terior, por haber transcurrido el término de diez
días hábiles, sin que se haya presentado la impugnación,
se publica en el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo,
de publicación de este extracto en el que se da aviso de tal

El domicilio de la compañía es Quito.
El domicilio del público para los fines legales consiguien-

de 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ELECTRO-MECANICA DE SERVICIOS S.A. MECASER

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública
de aumento de capital y reforma de estatutos de "ELECTROMECHANICA DE
SERVICIOS S.A. MECASER", se otorgó en la ciudad de Quito el 5 de octu-
bre de 1994, ante el Notario Novena del cantón Quito; ha sido aprobada por
el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, me-
diante Resolución No. 94.1.1.1.2697 de 13 de octubre de 1994 e inscrita en
el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 2496, el 12 de septiem-
bre de 1996.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compa-
ñía se aumenta en la suma de S/196'500.000,00 con lo cual queda eleva-
do a la suma de S/200'000.000,00. Y el capital autorizado de
S/400'000.000,00.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital
se encuentra suscrito pagado de la siguiente manera: en numerario
S/58'950.000,00; y por compensación de créditos S/137'550.000,00.

Envirtud de la mencionada escritura pública se reforma el siguiente artículo
de los estatutos sociales: "ARTICULO CUARTO: -El capital autorizado d
ela compañía es de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES
(S/400.000,00).- El capital suscrito es de DOSCIENTOS MILLONES DE
SUCRES (S/200'000.000,00), dividido en doscientas mil acciones ordina-
rias y nominativas de un mil sucres cada una,...."

Quito, 17 de Septiembre de 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

19 SEP 1996